



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 1118/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Trinidad Beatriz SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año lectivo 1997 las asignaturas Proyecto, Sistemas Operativos Avanzados e Informática Médica, sin tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000 aconsejó convalidar la Resolución N° 1118/ 99 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1118/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas de 6to. año, en el año 1997, Proyecto, Sistemas Operativos Avanzados e Informática Médica, eximiéndola de la correlatividad existente, con las asignaturas de la carrera Análisis de Sistemas, a la alumna Trinidad Beatriz SOSA, legajo N° 11-14384-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS PEROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C